

ajustar a lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 23). Resolución de 9 de octubre de 1981, de la Dirección General del Tesoro y Circular número 29/1981, de 23 de septiembre, del Banco de España.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Director general, Juan Aracil Martín.

24674 RESOLUCION de 21 de octubre de 1981, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declaran nulos y sin valor los billetes que se citan correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 24 de octubre de 1981.

Habiendo sido robados a la Administración de Loterías número 58 de Madrid los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo de 24 de octubre de 1981, por acuerdo de esta fecha y de conformidad con los artículos 9.º y 10 de la vigente Instrucción de Loterías, se ha tenido a bien declarar nulos y sin valor dichos billetes a efectos del mencionado sorteo, quedando por cuenta de la Hacienda Pública.

Número del billete	Series	Fraciones sustraídas	Total fracciones
10.041	1. ^a	6. ^a a 10. ^a	5
11.092	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
12.048	2. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
12.514	1. ^a y 4. ^a	1. ^a a 10. ^a	20
13.034	4. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
13.321	3. ^a	1. ^a	1
13.578	1. ^a	3. ^a , 4. ^a , 5. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	6
13.865	1. ^a	1. ^a	1
14.432	1. ^a	1. ^a y 2. ^a	2
15.189	1. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a y 7. ^a	4
15.306	9. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
15.306	10. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a y 7. ^a	4
15.971	3. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a y 7. ^a	4
15.972	3. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a y 7. ^a	4
15.973	3. ^a	8. ^a a 10. ^a	3
15.974	3. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
15.975	3. ^a	2. ^a a 5. ^a	4
15.979	3. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
16.186	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
18.026	2. ^a	1. ^a y 8. ^a	2
18.855	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
19.047	1. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
19.538	2. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
19.590	2. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
22.098	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
22.098	6. ^a	1. ^a y 8. ^a	2
22.255	2. ^a	3. ^a , 4. ^a , 5. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	6
22.927	1. ^a	1. ^a y 8. ^a	2
22.929	1. ^a	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a , 6. ^a , 7. ^a y 8. ^a	6
22.940	1. ^a	1. ^a	1
23.043	4. ^a	1. ^a	1
23.158	1. ^a	3. ^a , 4. ^a y 5. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	6
25.427	2. ^a	1. ^a a 8. ^a	8
25.588	1. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a , 7. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	7
25.589	1. ^a	1. ^a , 2. ^a , 6. ^a , 7. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	7
26.186	1. ^a y 2. ^a	1. ^a a 10. ^a	20
27.971	1. ^a	1. ^a	1
27.972	1. ^a	2. ^a , 6. ^a y 7. ^a	3
28.678	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
28.869	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
30.475	1. ^a	2. ^a , 4. ^a , 9. ^a y 10. ^a	4
31.826	1. ^a	3. ^a , 4. ^a , 5. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	6
31.827	1. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
32.465	2. ^a y 3. ^a	1. ^a a 10. ^a	20
33.915	2. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
34.316	1. ^a y 2. ^a	1. ^a a 10. ^a	20
34.317	1. ^a , 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a	1. ^a a 10. ^a	40
34.317	7. ^a	1. ^a , 2. ^a , 3. ^a , 6. ^a , 7. ^a , 8. ^a y 9. ^a	7
34.319	1. ^a	1. ^a , 2. ^a , 3. ^a , 4. ^a , 6. ^a y 7. ^a	6
34.675	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
37.232	7. ^a	1. ^a a 5. ^a	5
37.233	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
37.861	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
37.863	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
37.863	6. ^a	1. ^a y 6. ^a	2
37.865	1. ^a	1. ^a	1
39.584	1. ^a	1. ^a , 2. ^a , 3. ^a , 4. ^a , 6. ^a , 7. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	9
40.259	1. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
45.154	4. ^a	1. ^a a 10. ^a	10
45.154	5. ^a	2. ^a , 3. ^a , 4. ^a , 5. ^a , 7. ^a , 8. ^a , 9. ^a y 10. ^a	8
45.154	6. ^a	1. ^a a 5. ^a	5
Total			459

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Director general del Patrimonio del Estado, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24675 REAL DECRETO 2382/1981, de 20 de agosto, por el que se modifica la composición de la Comisión Interministerial de Planificación Hidrológica, creada por Real Decreto 3029/1979, de 7 de diciembre.

El cambio de denominación de determinados Departamentos ministeriales, la modificación de ciertas competencias de los mismos, y la conveniencia de incorporar al seno de la Comisión Interministerial de Planificación Hidrológica, a ciertos Organismos de la Administración relacionados con el tema de los recursos hidráulicos, ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar la composición de la citada Comisión.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Se modifica el artículo tercero del Real Decreto tres mil veintinueve/mil novecientos setenta y nueve, de siete de diciembre, que establece la composición de la Comisión Interministerial de Planificación Hidrológica.

Dos. La Comisión Interministerial de Planificación Hidrológica, será presidida por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y compuesta por los Subsecretarios de Obras Públicas y Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Industria y Energía, Agricultura y Administración Territorial; los Secretarios de Estado para el Turismo y para la Sanidad, y el Presidente del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, el Director del Instituto para la Conservación de la Naturaleza y el Director general del Instituto Geológico y Minero de España.

Actuará como Vocal Secretario de la Comisión el Director general de Obras Hidráulicas.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
LUIS ORTIZ GONZALEZ

24676 RESOLUCION de 7 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Valladolid, referente a la expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto «Ensanche y mejora del firme en la CN-122, de Zaragoza a Portugal, por Zamora, puntos kilométricos 0,0 al 19,5. Tramo: Tordesillas-límite provincia Zamora (1-VA-273)». Término municipal: Pedrosa del Rey (Valladolid).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 11 de junio de 1981 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto más arriba expresado, cuya aprobación tuvo lugar el 29 de mayo de 1981.

A dicho proyecto le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por el Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Pedrosa del Rey, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Delegación (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle